

INSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS TEMPORALMENTE VACANTES DE NIVEL 20 y 23 PARA SU PROVISIÓN EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS

Existiendo urgente e inaplazable necesidad de cubrir determinados puestos de trabajo contemplados en la RPT de 2019 que se encuentran vacantes, previo acuerdo con la Junta de Personal de 17 de diciembre de 2018, se convoca procedimiento simplificado para la selección en régimen de comisión de servicios, de acuerdo con lo previsto en el art. 30 del Texto Refundido del Reglamento de Provisión de Puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad Internacional de Andalucía (redacción según Acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2018)

- I. Las plazas objeto de convocatoria son:
 - Sección de gestión económica de Málaga
 - Negociado de Asuntos generales de La Rábida
 - 3 Negociados de gestión económica Sevilla, Baeza y Málaga
 - Negociado de personal y nóminas
 - Negociados de gestión académica: Sevilla (1), La Rábida (3), Baeza (2) y Málaga (2)
 - Negociado planificación y calidad
 - Negociado de relaciones internacionales y cooperación
 - 4 Negociados de registro y orientación de Sevilla, Baeza, La Rábida y Málaga
- II. Los funcionarios interesados en las mismas pueden presentar su solicitud conforme al modelo que se acompaña en un plazo máximo de 7 días, por registro o correo electrónico a <u>recursos.humanos@unia.es</u> que acusará recibo online.
 - a. Las solicitudes serán valoradas por una comisión con la siguiente composición: Presidente: el Gerente, el Director de área económica y un representante designado por la Junta de personal.
 - b. Suplentes: El Director de Recursos Humanos por delegación, el Director del área académica y un representante de la Junta de personal
- III. Los méritos serán valorados según el siguiente baremo:
 - A.- Antigüedad: hasta 5 puntos. Se valorará 1 punto por cada año o fracción de servicios prestados en la Universidad Internacional de Andalucía, o reconocidos en los términos previstos en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.
 - B.- Nivel del puesto desempeñado: hasta 3 puntos:

Por tener un nivel igual o superior al nivel de la plaza convocada: 3 puntos Por tener un nivel inferior en uno o dos niveles del puesto solicitado: 2 puntos Por tener un nivel inferior en tres o más niveles del puesto solicitado: 1 punto

C.- Experiencia profesional: hasta 5 puntos

Por cada año o fracción de desempeño de un puesto de trabajo perteneciente a la misma Sección: 1 punto



D.- Puntuación media de todos los miembros de la comisión de valoración: hasta 10 puntos

Se acuerda la publicación de esta instrucción en tablón de anuncios digital de Recursos humanos y se informa que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el rector en el plazo de un mes conforme al o dispuesto en el art. 125 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 39/2015, de 1 octubre.

GERENTE

Rafael Serrano Aguilar

